



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N°

///doba,

15 NOV 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2066

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 133/96, la que fija el pago de asignaciones complementarias al personal Docente,

La Resolución Rectoral Nro. 902/96, que autoriza a esta Facultad al pago de asignaciones complementarias,

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal N° 2038/2011

Que se deslizó un error involuntario,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto el pago de la Profesora Anglada, Liliana Beatriz Leg. Universitario N° 34783, por un monto total de pesos trescientos sesenta (\$360,00) del período "Noviembre de 2011".

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAÍMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba